



## **Municipalidad de Colonia Italiana**

### **FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 287 /2024**

#### **VISTO:**

Que es intención del Ejecutivo Municipal, renovar parte de la flota de unidades municipales que se encuentran deteriorados por el paso natural del tiempo y haber llegado al final de su vida útil. -

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que estas maquinarias poseen un valor, que excede en monto lo que de manera habitual puede adquirir la Municipalidad con recursos disponibles, siendo necesario para ello el acceso al crédito, ya que no se cuenta con programas de otros niveles del Estado Provinciales o Nacionales. -

Que el Banco de la provincia de Córdoba, actualmente posee financiamiento para los Estados Municipales que pretendan realizar este tipo de compra, bajo determinados requisitos en cuanto a su capacidad financiera y económica. -

Que el estado de la situación económica-financiera del Municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente, la solicitud de una operación de crédito para adquirir esta maquinaria, por un monto máximo de pesos Setenta Millones (\$ 70.000.000), a un plazo de 48 cuotas, con un máximo de 6 meses de gracia.

Que resulta conveniente a los intereses municipales la toma del crédito, en virtud de las condiciones de este, por sistema alemán.

Que, dentro de los requisitos a los fines del otorgamiento de la financiación pertinente, se requiere copia certificada y legalizada de la Ordenanza aprobada por el Honorable Concejo de la Municipalidad de Colonia Italiana por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer el mismo y a la constitución de las garantías pertinentes y su correspondiente promulgación por decreto.

Por todo ello, la Intendente de la Municipalidad de Colonia Italiana en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, eleva para su tratamiento el siguiente Proyecto de Ordenanza:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA N° 287/2024**

**Artículo 1°.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Intendente Sra. Ita Alejandra, D.N.I. N °26.545.051, y su Secretario de Gobierno y Tesorero Municipal Sr. Manassero Mauro, D.N.I. N° 24.162.783, a tramitar ante BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, una operación de crédito para el financiamiento de la **Adquisición de una Unidad 0km, Marca Ford, Modelo Transit Minibus 2.0 Manual 17+1, Año 2024, tipo Pick Up** por hasta la suma máxima de **Pesos Setenta millones (\$ 70.000.000)**, cediendo en garantía, para la eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del régimen de coparticipación provincial de impuestos que le corresponden al municipio (según Ley provincial N° 8663).

**ARTÍCULO 2°:** Autorizase a concretar la operación consignada en el Artículo 1° en base a las condiciones que establezca el Banco de la Provincia de Córdoba, en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

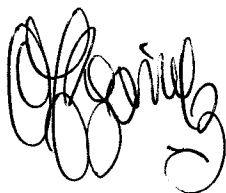
**ARTÍCULO 3°:** Facúltese a la Sra. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1°, para garantizar el cumplimiento de la operación de crédito, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente, más seguros y aforo, si fuera el caso. -

**ARTÍCULO 4°:** Facúltese a la Sra. Intendente Municipal y al Sr. Secretario de Gobierno y Tesorero Municipal, para tramitar ante al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, la correspondiente autorización en cesión de la coparticipación antes mencionada.

**ARTÍCULO 5°:** Facúltese a la Sra. Intendente Municipal y al Secretario de Gobierno y Tesorero Municipal, para la firma del Contrato de Crédito y demás documentos relacionados con la operatoria en el Banco Provincia de Córdoba, que fueren necesarios a tal fin.-

**ARTÍCULO 6°:** COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLONIA ITALIANA A 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO .-**



**MARIA BELÉN GÓMEZ**  
PRESIDENTE H.C.D.



**ALEXIS QUEVEDO**  
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D.



**MAURICIO VAZQUEZ**  
Secretario Gral. y de Actas H.C.D.



**IVANA TUNINETTI**  
VICEPRESIDENTE 2da. H.C.D.



**GUILLERMO SADO**  
2do. VOCAL



**JAQUELINA BUSTOS**  
3er. VOCAL H.C.D.



**SOFÍA MASSERA**  
1er. VOCAL H.C.D.